

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICION N. 7847

BUENOS AIRES,

25 SEP 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-017880-14-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO IMA S.A.I.C., solicita cambio de envase primario para la Especialidad Medicinal CAPECITABINA IMA / CAPECITABINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CAPECITABINA 500 mg, aprobado por Disposición autorizante Nº 3518/04 y Certificado Nº 51.469.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de envase primario.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

R. P.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N. 7847

Que a fojas 73 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO IMA S.A.I.C., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada CAPECITABINA IMA / CAPECITABINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CAPECITABINA 500 mg; a cambiar el envase primario, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 51.469 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese; por mesa de entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

# DISPOSICION N.7847

disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-017880-14-6

DISPOSICION Nº

Jfs

7847

ing. ROGELIO LOPEZ Administrador Nacional A.N.M.A.T.

Re



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

## ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº S. ..., a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de la Especialidad Medicinal Nº 51.469 y de acuerdo a lo solicitado por LABORATORIO IMA S.A.I.C., la modificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s: CAPECITABINA IMA / CAPECITABINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CAPECITABINA 500 mg.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3518/04 y tramitado por expediente Nº 1-47-0000-006553-03-4.

DATO A	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACIÓN
MODIFICAR	LA FECHA	AUTORIZADA
Envase	Blister AL/PVC.	Blister PVC/ACLAR.
primario		\$
		i

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de modificaciones a LABORATORIO IMA S.A.I.C., titular del Certificado de Autorización Nº

4. 19



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

.......,

25 SEP 2015 51.469 en la Ciudad de Buenos Aires, a los ......días, del mes de

Expediente Nº 1-0047-0000-017880-14-6

DISPOSICION Nº

Jfs

Ing. ROGELIO LOPEZ Administrador Nacional A.N.M.A.T.